CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994 **V Legislatura** **Núm. 241**

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 14

celebrada el lunes, 20 de junio de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

— **Relativa al establecimiento de la prohibición de importar anchoas procedentes de Francia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 100, de 20-5-94. Número de expediente 161/000205)** 7274

— **Relativa a la modificación del punto 2.1) del Real Decreto 2022/1993, de 19 de noviembre, por el que se establecen los controles veterinarios aplicables a los productos que se introduzcan en territorio nacional, procedentes de países no pertenecientes a la Comunidad Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 85, de 15-4-94. Número de expediente 161/000187).** 7275

— **Sobre medidas a solicitar durante el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea para garantizar la supervivencia de los buques de pabellón español en el sector de la anchoa. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV. (BOCG, serie D, número 99, de 17-5-94. Número de expediente 161/000207)** 7277

Página

— **Relativa a las medidas a tomar en favor de los pescadores y armadores españoles que faenan en aguas de Marruecos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 92, de 29-4-94. Número de expediente 161/000197)** **7280**

— **Sobre la armonización en la Unión Europea de la legislación relativa a las tallas mínimas para la pesca y la comercialización de pescado y su aplicación al pescado importado de terceros países. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV. (BOCG, serie D, número 97, de 16-5-94. Número de expediente 161/000200)** **7284**

— **Relativa al fomento del cultivo no alimentario en las superficies agrarias obligatoriamente retiradas en la reforma de la política agraria común, PAC. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 90, de 25-4-94. Número de expediente 161/000192)** **7287**

— **Relativa a la exclusión del régimen de destilación y arranque del viñedo de los vinos y regiones productoras amparadas por denominaciones de origen calificada. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 97, de 16-5-94. Número de expediente 161/000201)** **7290**

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

DEBATE A VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA PROHIBICION DE IMPORTAR ANCHOAS PROCEDENTES DE FRANCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000205.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se inicia la sesión. Creo que es obligado por parte del Presidente, de los miembros de la Mesa y los portavoces pedir excusas por el retraso motivado, como conocen, por la visita que ha hecho a la Comisión una delegación de parlamentarios responsables de la administración agraria de la Federación Rusa, con los cuales hemos estado comentando distintos aspectos de la situación de esa federación.

Ya sin más, si les parece, entramos en el orden del día, que, como conocen SS. SS., en el día de hoy es debate y votación de proposiciones no de ley.

El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado variación en el orden del día de las proposiciones no de ley de manera que la primera de ellas sería la relativa al establecimiento de la prohibicion de importar anchoas procedentes de Francia.

Para defenderla, el señor Azpiroz tiene la palabra.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Señorías, efectivamente, en fecha 4 de mayo de 1994, el Grupo al que me honro representar en este acto formuló una proposición no de ley en orden a instar al Gobierno al efecto de que se prohibiera la importación de anchoa francesa porque la flota pesquera de aquel país había rebasado el cupo asignado de 3.000 toneladas. Creemos que la justificación de esta proposición era obvia por cuanto Francia estaba vulnerando el cupo que tenía asignado. Ello, además, en segundo término, generaba y genera una competencia ilegítima respecto a los pescadores españoles y sus ventas. En tercer lugar, no podemos olvidarnos tampoco de los graves conflictos —auténtica batalla pesquera, si se me permite la expresión— que se produjeron en alta mar, en concreto en fecha 18 de abril de 1994.

Sin embargo, es lo cierto que en el ínterin entre el 4 de mayo, en que articulamos esta iniciativa, y el día de hoy, 20 de junio, se ha producido un cambio por el cual España ha transaccionado y ha llegado a un acuerdo con Francia en el sentido de que se le ceden de nuestras 29.000 toneladas de cuota pesquera de anchoa 6.000 más a la flota francesa a cambio de que nosotros podamos a su vez pescar 720 toneladas de merluza, 420 de rape y 50 de merlán.

Sin embargo (y queríamos dar esta explicación «in voce» en la Cámara porque creemos que estaba perfectamente articulada nuestra pretensión) en este momento no es así y si en su día efectivamente fue totalmente oportuna y acertada la proposición no de ley a que aludo en este acto, en este momento vamos a retirarla en razón a que durante este mes de junio los franceses están pescando la anchoa de común acuerdo con los pactos suscritos entre ambos gobiernos.

No obstante, señor Presidente, su fuera tan amable —no sé si es posible— pediría un receso de medio minuto porque me acaban de hacer entrega de una iniciativa de otro grupo al respecto.

El señor **PRESIDENTE:** No hay inconveniente. La verdad es que también estaba presente en la comida el señor Gatzagaetxebarria, que supongo es el autor de la enmienda que S. S. indica. En ese sentido, como el señor Gatzagaetxebarria todavía no está presente, si les parece, podemos suspender un minuto o algo así mientras tiene tiempo de estudiar el tema.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Si por cuestión de celeridad se quiere abordar otro punto, por nuestra parte no hay ningún inconveniente, si desde la Presidencia se entiende mejor.

El señor **PRESIDENTE:** De todos modos, el problema está en que me imagino que el señor Gatzagaetxebarría querrá estar presente en los temas de pesca en los que también tiene algunas iniciativas.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya también ha solicitado quede en suspenso la tramitación del punto octavo, relativo a la situación del sector lácteo ganadero español. Todos los grupos están de acuerdo en este sentido. Su iniciativa no decae, pero no la tramitaremos en ese momento.

Preguntaría a los grupos, por lo menos los portavoces, si están en disposición de tramitar algunos de los puntos, no los referentes a temas de pesca que, en atención al señor Gatzagaetxebarría yo creo deberíamos esperar.

¿Les parece bien que entremos en el primer punto del orden del día? **(Asentimiento.)**

— RELATIVA A LA MODIFICACION DEL PUNTO 2.1) DEL REAL DECRETO 2.022/1993, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CONTROLES VETERINARIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS QUE SE INTRODUZCAN EN TERRITORIO NACIONAL, PROCEDENTES DE PAISES NO PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD EUROPEA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000187.)

El señor **PRESIDENTE:** Así pues, entramos en el primer punto del orden día, relativo a los controles veterinarios, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

El señor González tiene la palabra para defenderla.

El señor **GONZALEZ PEREZ:** El día 5 de enero de 1994 se publicó un Real Decreto, el 2.022/1993, de 19 de noviembre, referido, como se dice en esta proposición no de ley, a controles veterinarios aplicables a los productos que se introduzcan en territorio nacional procedentes de países no pertenecientes a la Comunidad Europea.

En el Capítulo 1 de este Real Decreto, que se titula ámbito de aplicación y definiciones, en su artículo 2.° se habla de las definiciones y en él se define lo que es, por ejemplo, el control veterinario, lo que es el control documental, lo que es el control de identidad, control físico, productos, autoridad competente, importador, partida, puesto de inspección fronteriza y también se define el territorio nacional.

Precisamente por ese apartado I es por lo que el Grupo Popular ha presentado la proposición no de ley que estamos debatiendo en estos momentos.

En el mismo mes de enero, a través de una carta oficiada desde Ceuta por un Senador del Grupo Popular, se remitía al Ministro de la Presidencia lo que nosotros entendíamos un grave error al definir territorio nacional como el territorio del Reino de España excepto Ceuta y Melilla. Dicha carta, o dicha misiva que se envió al Ministro de la Presidencia, no tuvo respuesta en el momento y durante ese período de tiempo intentamos contactar para que se rectificara este —entendemos— error grave que se cometía en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1994, como hemos manifestado.

Viendo que no había ningún tipo de respuesta, durante el mes de abril se presentó una pregunta oral al Pleno, en donde la Ministra de Sanidad tampoco dio satisfacción a eso que nosotros entendíamos se agravaba por fechas y por tiempo, porque se daban en cierta medida bazas políticas a quien precisamente no debe tenerlas; a terceros países, en este caso.

En ese mismo mes de abril, con fecha 6, se presentó esta proposición no de ley que hoy debatimos, ya que considerábamos era necesario e imprescindible que se produjera el cambio de lo que nosotros entendíamos, insisto, un error —queremos creer que era un error— que afectaba directamente a la soberanía nacional y a dos ciudades como Ceuta y Melilla dentro de ese territorio nacional. El día 6 del mes de abril se presentó. El día 26 de mayo de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, en su página 16.403 se intenta una corrección a esta proposición de ley que nosotros presentamos que, lejos de solucionar el tema, desde nuestro punto de vista, lo enturbia por dos motivos:

Primero, intenta rectificar lo que el Ministerio de la Presidencia denomina como error y lo convierte en el error del error, pues el apartado a rectificar no es rectificado, sino que emponzoña de alguna manera ese Real Decreto.

Segundo, y más importante, en ese intento de subsanación siguen definiendo territorio nacional excluyendo a Ceuta y Melilla, pero de una forma mucho más sutil, o sea sin nombrarlas.

Por eso precisamente esta proposición de ley tiene todavía su vigencia, entendiendo que se debe rectificar a la mayor prontitud posible.

La razón de la proposición, que entendiendo debe ser apoyada por todos los grupos de esta Comisión, no es otra que la de que no debe existir en este apartado lo que es la definición de territorio nacional por la exclusión que tienen Ceuta y Melilla dentro de la Unión Aduanera Europea y, sin embargo, estar, como todos sabemos, dentro del ámbito del territorio nacional. Entendemos que la proposición no de ley que se presenta en esta Comisión tiene toda su vigencia y esperamos del resto de los grupos que, con su sensatez y sensibilidad, la apoyen.

Decía el gran filósofo español Eugenio d'Ors que todo lo que no se entiende, envenena. Quizá por la sensibilidad que tienen los pueblos de Ceuta y Melilla y más en productos veterinarios, en esta Comisión no queremos que se envenene el ambiente por errores de tal calibre en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran intervenir en el debate, ya que no se presentaron enmiendas? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO:** Nuestro grupo parlamentario acepta que la redacción del Real Decreto 2.022/1993, en el que se excepcionan Ceuta y Melilla de la obligatoriedad de proceder a controlar sanitariamente los productos procedentes de terceros países de la Unión Europea, debe mejorarse de forma que no pueda inducir a pensar que Ceuta y Melilla no tengan exactamente la misma categoría que el resto de territorios del Estado.

Sin embargo, en la proposición no de ley se plantea una redacción que si bien es más correcta se limita exclusivamente al artículo 2.°.1 del Real Decreto. Nuestro grupo estima que la corrección debe ser más genérica y realizada a partir de la definición, aparte del ámbito territorial, de forma que se entienda referida al conjunto del Real Decreto y evite las correcciones puntuales cada vez que el decreto cite el ámbito de aplicación, cosa que al parecer, según se nos ha hecho llegar a nuestro grupo, es un hecho que ya está realizado.

Por tanto, nuestro voto sería negativo a la corrección que se propone por esta otra alternativa que nosotros aceptamos como más indicada.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rueda tiene la palabra.

El señor **RUEDA ESPINAR:** El portavoz del Grupo Popular tacha la definición actual, ya corregida, porque lo cierto y verdad es que en el Decreto 2.022 había una definición que podía parecer más o menos apropiada; pero lo cierto es que el Ministerio de la Presidencia ha corregido esta definición, y a nosotros nos parece que esta corrección es perfecta y afortunada. En vez de llamarla desafortunada, entendemos que ya está corregido.

Es verdad que al corregir este error ha habido otro error ya que no es el apartado b), sino en el 1). Sin embargo, no estamos de acuerdo con el Grupo Popular cuando dice que esta definición es desafortunada, discriminatoria y excluyente. El Grupo Socialista entiende que no es así, puesto que una vez corregido el error por el Ministerio de la Presidencia el texto queda perfectamente. Por tanto, creemos que dicha discriminación no tiene lugar en la teoría ni en la práctica puesto que Ceuta y Melilla no han sido objeto de medida diferencial alguna en relación con las comunidades autónomas.

Conviene resaltar que Ceuta y Melilla participan con carácter regular en las reuniones de la comisión de coordinación y cooperación de salud alimentaria con las administraciones central y autonómicas. La presencia de Ceuta y Melilla en este foro garantiza su participación en el establecimiento de criterios uniformes de aplicación de la legislación alimentaria. El Real Decreto 2022/1993, por el que se establecen los controles veterinarios aplicados a los productos que se introducen en el territorio nacional procedente de países no pertenecientes a la Comunidad Europea exceptúa de su ámbito de aplicación a Ceuta y Melilla, ya que dicho decreto traspone la Directiva 90/675, de la Comunidad Económica Europea. En dicha Directiva se excluye a los territorios de Ceuta y Melilla por no ser aplicada en ellos la normativa derivada de la política agraria común. Sin embargo esto no significa discriminación alguna en los controles sanitarios, puesto que la orden ministerial del 20 de enero de 1994 supone una concreción de estos aspectos respecto a lo dispuesto en el Real Decreto 2022, de 1993. Por tanto, entendemos que no excluye a Ceuta y Melilla de su ámbito de aplicación.

Por último, quiero decir que nosotros vamos a votar en contra de esta proposición pues entendemos que esta definición no es desafortunada porque el Ministerio la ha modificado y, por consiguiente, la proposición del Grupo Popular equivaldría a modificar ocho artículos. Consideramos que con este artículo, que ha sido modificado por el Ministerio de la Presidencia, queda el texto perfectamente y no hay ninguna discriminación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, brevísimamente, el señor González.

El señor **GONZALEZ PEREZ:** Al hacer uso de la palabra el portavoz socialista hace referencia a la rectificación que se ha producido en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, del 26 de mayo de 1994, y quiero decirle que nos encontramos en la misma situación. Desde el Grupo Popular entendemos que la rectificación sigue —ya lo he dicho en mi primera intervención y lo vuelvo a repetir— dejando fuera de la definición de territorio nacional a Ceuta y Melilla, cosa que sucede sin nombrarlas.

Si me permite el señor Presidente, leo el Real Decreto con su rectificación para que se me entienda y quizá el resto de los grupos adopten una posición diferente a la que hasta ahora han mantenido y escuchado en esta Comisión.

En el primer Real Decreto, de 5 de enero de 1994, en el apartado 1) se define el territorio nacional así: Territorio del Reino de España, excepto Ceuta y Melilla. En la rectificación, sin entrar en el error que ya contrae la propia rectificación puesto que hace referencia a otro apartado distinto del apartado 1), suponiendo que estuviera rectificado, se seguiría definiendo el territorio nacional como la parte del territorio español integrado en la Unión Aduanera Comunitaria. De todos es conocido que Ceuta y Melilla, por su carácter de territorio franco, aunque no se aplique en sus términos —éste es un debate de otra comisión que tendrá lugar otro día—, no pertenecen a la Unión Aduanera Comunitaria y, por tanto, seguiría manifestándose que Ceuta y Melilla no son parte integrante del territorio nacional. De ahí que insistamos en que es necesaria una rectificación mayor, más amplia, en su apartado 1) y en el segundo punto de esa proposición no de ley que esto se amplíe a cualquier otro tipo definición que conlleve toda la articulación del Derecho Comunitario para no afectar directamente a los intereses de los ciudadanos de Ceuta y Melilla —vuelvo a insistir— en definiciones tan desafortunadas como las que hemos podido ver en el «Boletín Oficial del Estado», el primero el del 5

de enero y, el segundo, en su rectificación, del 26 de mayo. De ahí que insistamos en que se reflexione sobre éste porque si no seguiríamos estando en una situación incómoda tanto los ciudadanos de Ceuta como los de Melilla.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, muy brevemente, el señor Rueda.

El señor **RUEDA ESPINAR:** Nosotros insistimos en que esta definición es correcta. Quiero decir también al portavoz del Grupo Popular que en su proposición no de ley se equivocan, porque cuando hacen referencia al apartado 2.1, realmente es el apartado 2.1). Por tanto, seguimos pensando lo mismo, que es afortunada esta definición.

Me gustaría recordar, ya por último, que en 1985, cuando se negoció la entrada en el Mercado Común de Ceuta y Melilla, el Partido Popular —antes con otro nombre— en las Cámaras de Comercio se opuso a la integración total y, por tanto, quedaron fuera del control aduanero. De ahí vienen, a nuestro entender, unos problemas semánticos como los que plantean hoy. Por ello nos ratificamos en esa denominación, nos parece bien.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, a continuación, a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la primera proposición no de ley sobre controles veterinarios aplicables en todo el territorio nacional.

Si les parece, retomamos la discusión de la proposición no de ley que habíamos iniciado anteriormente. El señor Azpiroz tiene la palabra.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Señor Presidente, simplemente en coherencia con lo que decía y a la vista de las enmiendas formuladas por el Grupo Vasco (PNV), aunque en el fondo estamos de acuerdo con la solicitud de adición que se plantea en orden a la prohibición de importación a España de túnidos capturados ilegalmente que ha dado lugar a recientes y vivos conflictos, que hoy mismo vienen en toda la prensa, y a una tensión entre los pescadores españoles y franceses en la campaña del atún, por las razones que anteriormente expusimos nos parece que en este momento no procede el mantenimiento de nuestra proposición, no porque en su día no fuera oportuna sino en razón, justamente, al acuerdo de ampliación del cupo para Francia, siendo en este momento legales sus capturas, obviamente tenemos que retirar esta iniciativa. Además, ya nuestro Grupo ha planteado —y esto ya se ha debatido y a lo largo de la tarde también tendremos ocasión— una iniciativa similar. Estamos de acuerdo con lo que plantea el Grupo Vasco (PNV) pero, lógicamente, al decaer la causa principal, no puede prosperar esa adición que, en otro caso, gustosos hubiéramos incorporado.

El señor **PRESIDENTE:** Retirada la proposición por parte del Grupo componente, pasamos a debatir otro punto del orden del día.

— SOBRE MEDIDAS A SOLICITAR DURANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE PESCA DE LA UNION EUROPEA PARA GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA DE LOS BUQUES DE PABELLON ESPAÑOL EN EL SECTOR DE LA ANCHOA. PRESENTADA POR EL GRUPO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000207.)

El señor **PRESIDENTE:** Debatimos a continuación la proposición número 7, sobre medidas a solicitar durante el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea para garantizar la supervivencia de los buques de pabellón español en el sector de la anchoa. Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Nuestra proposición no de ley pretende clarificar el régimen de la pesca en la zona exclusiva de aguas de la Unión Europea, en concreto en el golfo de Vizcaya, teniendo en cuenta que los recursos comunitarios de la anchoa en las últimas décadas han descendido considerablemente y que es fundamental garantizar la costera de la anchoa para la flota del Cantábrico, Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco, porque ha sido una pesquería tradicional y sigue siéndolo hoy en día.

Hemos de tener en cuenta que la flota española, respecto a la aplicación y entrada en ejecución de la política pesquera común, está sujeta a unas rígidas normas en cuanto al acceso a los recursos en la medida en que el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, en 1985, estableció un régimen limitativo, tanto para la flota de altura como para la de bajura, pero finalmente para la flota de bajura que faena en el Cantábrico se estableció un cupo de licencias, aspecto que inicialmente no estaba explicitado en el Tratado de Adhesión. Fue nuevamente la presión política de Francia la que logró que el sistema de acceso a los recursos de la flota de bajura fuera análogo al previsto con carácter general para la flota de altura; es decir, a través de listas de base, a través de mecanismos de obtención de licencias. Finalmente, en el Tratado de Adhesión se establecieron 160 licencias para la pesca del boquerón o de la anchoa. Lo que nuestro Grupo Parlamentario solicita, señor Presidente, es que a la flota pesquera de bajura que faena en el Cantábrico se le reconozcan las condiciones tradicionales con las que ha venido pescando antes del 1 de enero de 1986. ¿Ello qué supone? Que desaparecería esa limitación política que Francia incrustó en el Tratado de Adhesión, que son las 160 licencias para poder pescar la anchoa, y, por otra parte, el establecimiento de los períodos limitativos que en el Tratado de Adhesión se contienen.

Señor Presidente, nosotros entendemos que estamos en un momento político crucial en la línea de que España dio el visto bueno diplomático a la ampliación de la Unión

Europea a los países nórdicos, y en concreto a Noruega, pero el compromiso político que se alcanzó, que era el de realizar las adaptaciones, tanto en la flota de altura como en la de bajura, ha de concretarse en los próximos meses. Hay un compromiso político de desaparición del período transitorio, de que desaparezcan las limitaciones, pero ese compromiso político ha de concretarse, ha de explicitarse de alguna manera. En este momento no conocemos cómo va a ser el reglamento de esfuerzo pesquero , qué características va a tener y si van a desaparecer las limitaciones en cuanto a la flota de bajura de 160 barcos para poder pescar la anchoa. En definitiva, lo que nosotros planteamos, señor Presidente, es el reconocimiento del régimen pesquero, de las condiciones que tradicionalmente teníamos para pescar antes del 1 de enero de 1986.

En segundo lugar, nuestra proposición no de ley pretende garantizar un régimen estable dentro de la política pesquera común, que sería aquel que está previsto en el Tratado de que entre el 1 de marzo y el 30 de junio de cada año se pueda pescar anchoa en la zona económica exclusiva de la Comunidad Europea que es el golfo de Vizcaya. Como S. S. saben, en mayo de 1992 se produjo un acuerdo pesquero hispano-francés sobre la pesca de la anchoa, en el golfo de Vizcaya, que ha sido prorrogado recientemente y modificado puntualmente por parte de los gobiernos de España y Francia. En ese acuerdo se establece un régimen de condiciones de pesca entre el 19 de marzo y el 1 de junio, y lo que pretende la propuesta de nuestro Grupo Parlamentario es que ese régimen de exclusividad que logra el acuerdo pesquero hispano-francés se extienda un poco más: entre el 1 de marzo y el 30 de junio, que es lo que el Tratado prevé. El Tratado no prevé la limitación de ese período temporal de pesca a la flota pesquera francesa y española que trabajan con artes tradicionales de cerco. El problema surge en la medida en que los buques que no utilizan estas artes —como puede ser, para la pesca de la anchoa, las pelágicas— están faenando también en ese período temporal. Por ello, aunque el acuerdo hispano-francés de la semana pasada supone un salto importante, un avance muy positivo a nuestro juicio, nosotros pretendemos que el Gobierno central, el Gobierno del Estado, mantenga una posición política en la Unión Europea dirigida a mejorar esas condiciones, de forma que lo que el Tratado establece entre el 1 de marzo y el 30 de junio sea con exclusividad para la pesca de la anchoa en el golfo de Vizcaya, tanto para la flota francesa como para la española que faenan con artes de cerco. El conflicto no es entre la flota francesa y la flota española, sino que es de artes; en concreto, la flota francesa también utiliza las artes tradicionales de cerco y ellos mismos están en contra de que sus propios compatriotas utilicen artes pelágicas en este período temporal de la costera de la anchoa. Lo que nosotros pretendemos es mejorar la condiciones del acuerdo hispano-francés de junio de 1994, dentro de los parámetros generales que establece el Tratado de Adhesión de 1985, que serían el 1 de marzo y el 30 de junio, reservando la exclusividad para las flotas española y francesa que utilizan las artes de cerco. No podemos olvidar que, según el Tratado de Adhesión, del total admisible de capturas previsto para la anchoa (30.000 toneladas anuales) a España le corresponde una cuota de 27.000 toneladas y a Francia 3.000 toneladas y que con el acuerdo hispano-francés de la semana pasada Francia pasa a tener 9.000 toneladas y España 23.000. Lo que nosotros queremos es que el Gobierno, políticamente, logre un margen de estabilidad, logre una situación definitiva y de seguridad para la flota pesquera de bajura del Cantábrico. Por ello planteamos que, durante ese período de tiempo, se reconozca la exclusividad de pesca para las flotas, tanto francesa como española, que utilizan las artes tradicionales de cerco. Para el resto de la flota, la que utilizaría las artes pelágicas, tenemos el horizonte temporal del resto del año, con un período vedado entre el 1 de diciembre y el 10 de enero durante el cual se establece una prohibición para las flotas de ambos países, quedando, por tanto, un margen de maniobra suficiente para la flota francesa que utiliza artes pelágicas.

En tercer lugar, señor Presidente, lo que nosotros planteamos es que el Gobierno defienda la prohibición del uso o utilización de artes distintas a las tradicionales de cerco, que en definitiva serían las pelágicas, porque entendemos que son unas artes que no son las adecuadas para la preservación de la fauna marina. Por ello nuestro Grupo Parlamentario, con esta proposición no de ley, lo que pretende es dar una estabilidad, una vocación de permanencia, dentro del marco y de los parámetros que establece el Tratado de Adhesión, y que el Gobierno español defienda políticamente, con el apoyo del Parlamento, esa mejora de las condiciones de pesca que tiene la flota española que faena en el Cantábrico para realizar la costera de la anchoa.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ:** Creo que de la exposición hecha por el representante del Grupo Parlamentario Vasco podría deducirse algún elemento de confusión en el tipo de conflicto y propuesta que consiguientemente, respecto a este conflicto, se nos sugiere. En este sentido, me tomaré un par de minutos para recordar que el marco en el que debemos analizar la situación está bastante bien configurado. En primer lugar, tenemos un reglamento comunitario, de diciembre de 1993, en el que para determinadas poblaciones y grupos de población de peces se han fijado los totales admisibles de captura, los TAC, que puedan pescarse, así como los máximos admisibles para los mismos. En particular, para el caso que estamos viendo, el de la anchoa en la zona octava del CIEM, recordaba el representante vasco que son 30.000 las toneladas de dicho TAC de anchoa. Es lo cierto que ese TAC está repartido digamos que de forma generosa para la posición española con 27.000 toneladas y con 3.000 toneladas para la flota francesa. De igual modo debo recordar que hay una orden del año 1988 que prohíbe para la flota española las artes de arrastre pelágico y semipelágico, tanto en la zona cantábrica como en la zona noroeste, y, en consecuencia, la flota española es la que realiza una pesque-

ría de anchoa con artes tradicionales de cerco. Por lo que respecta a Francia, la normativa nacional francesa no prohíbe el uso de esas artes de arrastre pelágico; lo que sí hemos detectado es la existencia de dos normas proponiendo y distribuyendo internamente en Francia los correspondientes cupos asignados de un lado a la flota tradicional de cerco, 300 toneladas exactamente, y de otro lado a la de arrastre pelágico, 2.700 toneladas.

Nosotros creemos que durante los años 1992 y 1993 las administraciones pesqueras española y francesa han alcanzado acuerdos que han permitido ordenar la pesquería de la anchoa en el golfo de Vizcaya, acuerdos que se han basado, entre otros extremos, en la existencia de compromisos; unos compromisos que hacen que los buques de pabellón francés que pescan anchoa con artes de arrastre pelágico suspendan su actividad pesquera entre el 19 de marzo y el 31 de mayo, al coincidir estrictamente esas fechas con la costera de nuestra flota cantábrica de cerco que posteriormente, a partir del 31 de mayo, cambia su actividad y se dirige a otras, en particular a la pesca de bonito. Por tanto, creemos que en ese marco de condiciones previas, de condiciones de hecho, nosotros deberíamos fijar los siguientes extremos.

En primer lugar, argumentar en base a condiciones tradicionales de explotación de la pesquería supone retrotraer efectos que, posiblemente, por su carácter perverso al momento actual no es conveniente y, por consiguiente, predicarlo sólo de algunos de los elementos que componían el acceso tradicional al caladero y a la zona podría suponer la trampa mortal de vernos obligados a retrotraer el resto de los efectos negativos que sobre la misma flota se podrían traducir ya en el presente. Entendemos también que, por lo que afecta a la distribución de la cuota de anchoa, el conflicto está resuelto por el sistema de cuotas, si éstas en la práctica se respetan. A fuer de reforzar este argumento diré que si es posible que asignemos de nuestra cuota 4.000 toneladas (como se ha hecho en el acuerdo entre Francia y España) más a la cuota francesa será porque la cuota en sí misma es suficiente y puede prescindir nuestra flota de 4.000 toneladas que, de otro modo, se convertirían en un tema esencial. Por tanto, no es un tema esencial. Es posible transferir cuota de pesca a la flota francesa por importe de 4.000 toneladas. Este es un argumento que desdramatiza el horizonte del acceso a un caladero para pescar de forma que satisfactoriamente para nuestra flota puede ser menor que la pactada inicialmente. Podemos reducir de 27.000 toneladas a las 23.000 actuales, y seguimos diciendo que es un acuerdo positivo. Creemos que hay márgenes para una negociación, pero también nos parece perverso que el Gobierno, cuando fije posición de negociación ante la nueva regulación de pesquerías, creemos que es negativo, que puede ser un elemento poco positivo que vaya con las cartas descubiertas en la medida en que no solamente se negociará el tema de la anchoa, el tema que afecta a la flota del Cantábrico y noroeste, sino también otros temas que afectan al resto de las pesquerías.

Por tanto, superando lo que es la visión puntual del conflicto en el tema de la anchoa, que está bien resuelto, superando los elementos que configuran la posición del Grupo Nacionalista Vasco, nos hemos permitido sugerir un texto alternativo que no leo a SS. SS. pero que creo recoge lo sustancial de la propuesta del Grupo Parlamentario Vasco sin establecer algunas de esas limitaciones que, incluso, cara a la negociación nos parece negativo exponer en estos momentos,

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran intervenir en este debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Azpiroz tiene la palabra.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Qué duda cabe que nos gustaría una vez más —y es un tema en el que mi grupo lleva tiempo peleando y coincidiendo en la sensibilidad que ha expuesto el señor Gatzagaetxebarría como portavoz del Grupo Vasco— que se llegara a una síntesis en esta cuestión. No obstante, dado que estamos en turno de fijación de posición, nos parece más adecuado el texto de la proposición presentada que la enmienda, y en principio vamos a votar a favor de la proposición, sin perjuicio de que tal vez las partes puedan avanzar y llegar a una síntesis adecuada.

Nos parece que lo que la proposición defiende y ha explicitado correctamente su portavoz es, en definitiva, algo que también en el primer punto recoge la enmienda, la defensa del acceso y de las artes tradicionales de pesca de cerco, pero se concretan períodos que nos parece muy necesario en orden a evitar conflictos y a preservar dos cuestiones como el impacto medioambiental y ecológico que se está produciendo en este momento y, derivado de lo anterior, los bancos de pesca.

Hemos de tener en consideración que aquí hay un elemento que muchas veces se nos escapa. Algún día tendremos que abordar desde esta Cámara las cuestiones de inspección, de vigilancia y de control para que se verifique que los acuerdos o las propuestas que aquí puedan ser aprobadas al final tengan un efecto directo y no sean una declaración de intenciones. En el futuro, como digo, habrá ocasión de hablar de ello. Además, nos parece que la proposición se enmarca adecuadamente en el orden comunitario y se insta al Gobierno a que defienda una determinada postura en el foro de la Unión Europea, que es en definitiva donde se debe defender, cosa que nos parece que no concreta de tal forma la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

Reitero que nuestro Grupo ya ha tenido iniciativas en estas cuestiones. Recuerdo la del 26 de octubre de 1993, aprobada por el conjunto de la Cámara y afectada por una enmienda de sustitución del Grupo Socialista el 8 de marzo de 1994. Insisto en que nos gustaría llegar a una síntesis, pero si hemos de votar lo haremos a favor de la proposición no de ley en sus términos.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Rivadulla, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Nuestro Grupo Parlamentario está en condiciones de votar a favor de la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco, pues compartimos los tres objetivos que se presentan en la

misma. En esta Cámara ya hemos tenido ocasión de debatir sobre los daños y los perjuicios que otras artes de pesca producen en los bancos pesqueros, que ya son exiguos de por sí. Por tanto, nos parece adecuado que se respeten las condiciones tradicionales de acceso y explotación, que se marquen unos plazos y que el Gobierno inste a la Unión Europea para que se prohíban otras artes que no sean las tradicionales de cerco.

Estamos a lo que resuelva el Partido Nacionalista Vasco en relación con la enmienda del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Vidal, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO:** La utilización de artes diferentes a las de cerco en la pesca de la anchoa, la sardina, etcétera, ha demostrado que son unos métodos muy productivos, pero que ocasionan una progresiva disminución de los recursos y de la calidad del pescado. Nuestro Grupo valora favorablemente la petición de la homologación del método de cerco para toda la Unión Europea en la pesca de la anchoa y la prohibición de otras artes. También valora favorablemente la limitación de acceso a las aguas comunitarias de otras flotas, que no sean la francesa o la española, que faenen con artes de cerco en el período que cita la proposición no de ley; especialmente, que se mantengan o mejoren las condiciones para la flota española con el acceso y las condiciones con que se ha faenado tradicionalmente.

En cuanto a la enmienda socialista, pensamos que hasta este momento no se ha realizado el esfuerzo necesario para aceptar el apartado referido a la ampliación del plazo para el acceso en exclusividad de nuestra flota. Por lo que pedimos a ambos que intenten llegar a una solución de síntesis que pueda ser votada por todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, le ruego que nos dé un poco de tiempo porque en este momento estamos a punto de alcanzar un consenso entre los diferentes grupos parlamentarios. Por ello solicito que la votación de esta proposición no de ley sea a continuación de la siguiente proposición no de ley o al final, como estime más oportuno.

El señor **PRESIDENTE:** No hay ningún inconveniente. Se trata en el debate parlamentario de buscar el máximo acuerdo entre todos los grupos. Y si hay unanimidad, que creo que existe, no hay ningún inconveniente en proseguir con el debate de otro punto del orden del día y en el momento en que se llegue a un acuerdo se someterá a votación. ¿Les parece bien? **(Asentimiento.)** Pues así lo haremos.

— RELATIVA A LAS MEDIDAS A TOMAR EN FAVOR DE LOS PESCADORES Y ARMADORES ESPAÑOLES QUE FAENAN EN AGUAS DE MARRUECOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000197.)

El señor **PRESIDENTE:** Seguimos con los temas de pesca y pasamos a debatir la tercera de las proposiciones relativa a medidas a tomar en favor de los pescadores y armadores españoles que faenan en aguas de Marruecos. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ:** La proposición no de ley presentada por el Grupo Popular tiene en estos momentos una mayor vigencia, si cabe, habida cuenta del inicio de la primera ronda de negociaciones, la pasada semana, para la revisión del actual convenio de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Vaya por delante que, en líneas generales, estamos muy satisfechos con la actitud mantenida por las autoridades españolas y comunitarias en dicha primera reunión, celebrada en Bruselas, y que, sin duda, muy otra sería la actual situación de nuestro sector pesquero si siempre se hubiese sostenido esa misma actitud de firmeza que se adoptó la semana pasada en Bruselas y que esperamos que se siga manteniendo en la reunión convocada para el próximo mes de julio en la ciudad marroquí de Rabat.

Las actuales condiciones en que faenan nuestros pescadores en los caladeros marroquíes son absolutamente insostenibles, desde un punto de vista económico. Las denominadas paradas bilógicas, que sólo soporta nuestra flota, a diferencia de la de terceros países o de la del propio Reino de Marruecos, han causado un enorme daño para nuestros intereses. Por si fuera poco, la discriminación que también se padece respecto a las modalidades de pesca —no se puede competir con anzuelos frente a redes de enmalle a la deriva— provoca igualmente un serio quebranto en cuanto a los costes de las extracciones para nuestra flota. Además, la crisis de nuestro sector pesquero se ha visto agravada desde la retirada, por parte del Gobierno, de las ayudas económicas que percibían los barcos que faenaban en el caladero marroquí. Incluso la tímida ayuda aprobada por el Congreso el pasado 1 de marzo, con el apoyo de todos los grupos de la Cámara, a instancias del propio Grupo Socialista, que consistía en una cantidad económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que deben ingresar los centros de trabajo en el tiempo de duración de las paradas biológicas, todavía —todavía, repito— sigue sin ser ejecutada por el Gobierno, para decepción de todo el sector pesquero y creo que también para reflexión de este Parlamento acerca de la rapidez con que se toma el Gobierno la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Cámara. Ello justifica, en parte, la presentación de la quinta de nuestras medidas. No hay confianza hacia la Administración por parte del sector pesquero, las reducciones en las ayudas han sido sistemáticas y continuadas, y se necesita una mayor garantía que la que supone el acuerdo del pasado 1 de marzo. Se necesita, por lo menos, saber qué va a pasar en los próximos años con este asunto.

El resto de las medidas que se proponen desde el Grupo Popular creemos que son también, todas, muy razonables y desde luego asumibles, incluso diría que hasta imprescindibles para el mantenimiento de nuestro sector pesquero. En las actuales circunstancias es obvio que no se puede competir. Son unas medidas que se basan en dos principios. Uno, la reciprocidad, que podamos faenar en las mismas condiciones que cualquier otra flota en los caladeros marroquíes, con las mismas paradas biológicas, con las mismas modalidades de pesca, y, si no, que hagamos uso de nuestro mercado. Más del 90 por ciento de las capturas que se efectúan en los caladeros marroquíes tiene como destino los mercados españoles. Si no nos otorgan la reciprocidad en la revisión del convenio, impongámosla en nuestras aduanas. Prohibamos importar pescado capturado en los caladeros marroquíes en el tiempo de duración de las paradas biológicas; prohibamos también importar pescado capturado con redes de enmalle a la deriva en los caladeros marroquíes; es posible identificar a simple vista por el color y por el tacto lo que ha sido pescado con red o lo que ha sido pescado con un anzuelo. Sólo así conseguiremos mantener la competitividad de nuestro sector pesquero y, en consecuencia, la importante cantidad de puestos de trabajo que ello representa. De lo contrario, difícil salida —por no decir ninguna— le vemos a nuestra flota, ya bastante disminuida en estos últimos años.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran intervenir en este debate? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** La proposición no de ley que debatimos, relativa a las medidas a tomar en favor de los pescadores y armadores que faenen en aguas de Marruecos, a nuestro juicio, en algunos de sus puntos es repetición de acuerdos ya tomados en estas Cortes; por ejemplo, el punto primero, relativo a las paradas biológicas y artes permitidas; el cuarto, relativo a la reciprocidad en la duración de las paradas biológicas; y el quinto, que propone exenciones a las cotizaciones sociales durante los plazos de paradas biológicas, que ya fue aprobado generalizándolo a otras pesquerías de todo el Estado.

Respecto al punto segundo, prohibición de importar de Marruecos productos pesqueros capturados con métodos prohibidos en España o en tiempo de paradas biológicas, que desde luego afecta a nuestros pescadores, aparte de la dudosa legalidad, según la normativa comunitaria y los acuerdos del GATT, de esta prohibición unilateral, en el supuesto de uso de artes prohibidas pensamos que debería ser la propia Unión Europea la que atendiera la demanda española de un mayor control. También pensamos que por parte española habría que incrementar la efectividad del control sanitario y técnico, del volumen y de la calidad de las importaciones, lo que podría ser mucho más efectivo que esta prohibición de dudosa legalidad, a nuestro juicio.

En cuanto al tercer punto, pago anticipado de las licencias como requisito previo a su obtención, seguro que sería de una gran ayuda para el sector, pero también podría, y repito, podría ser inoportuno plantearla oficialmente si no contara con una aceptación *a priori* de Marruecos para incluirla en la negociación. Por otra parte, esto se podría lograr más fácilmente si se garantizaran avales suficientes para hacer efectivos todos estos cobros, que es de donde podría proceder la ayuda oficial española al sector.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Rivadulla tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Aunque, efectivamente, muchos de estos puntos ya han sido debatidos en la Cámara, nuestro Grupo estaría en condiciones de votar favorablemente algunos de ellos, pero ya sé que el Reglamento impide sea por separado. Estamos de acuerdo en que se reitere el principio de reciprocidad, la prohibición de que ingrese pescado procedente de caladeros marroquíes o que haya sido capturado por terceros y aquellos que han sido capturados con artes que son prohibidas. Nos preocupa la invasión de capturas de pescado en malas condiciones que están inundando mercados y que en este momento están bastante incontrolados, y en cuanto al punto último también nos parece oportuno reiterar e instar al Gobierno para que las cotizaciones sociales se garanticen durante el tiempo de parada biológica, pero nos abstendríamos y, por tanto, nuestra votación va a ser de abstención, por cuanto no estamos en condiciones de votar favorablemente el punto tercero y el punto cuarto, sobre todo el que se refiere a que se reduzca el tiempo, el período de paro biológico.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Méndez tiene la palabra.

El señor **MENDEZ MARTINEZ:** Quiero recordar, ya lo hacía también el representante del Grupo Popular, que no hace mucho debatíamos en el Pleno de la Cámara una proposición no de ley de nuestro Grupo relativa al apoyo que cabía armonizar para paliar los efectos que la parada estaba produciendo en nuestras flotas que faenan en Marruecos. Por tanto, gran parte del contenido de lo que podría ser este debate está hecho en torno a ese otro realizado en Pleno, pero no me recataría en hacer una crítica profunda a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular porque mi Grupo entiende que está formulada incorrectamente, que contiene crasos errores de fondo y que tampoco aporta nada nuevo respecto del debate anterior y de la propuesta que en su momento fue aprobada.

Quisiera hacerlo diciendo sistemáticamente lo siguiente. Primero, que no se le debe escapar al Grupo Popular, proponente de esta proposición no de ley que es difícil que nuestro Grupo asuma una proposición en cuya exposición de motivos se alude a las nefastas consecuencias que para el sector pesquero supone el vigente acuerdo con Marruecos, por no mencionar otras múltiples expresiones que figuran en la exposición de motivos de la propuesta que cito, y que además consideramos que son juicios de un valor absolutamente injusto en la medida en que, ya lo dijimos entonces, creemos que el acuerdo satisfizo suficien-

temente las reivindicaciones que tenía nuestra flota en dicho caladero, estableciendo una cantidad de pesca igual a la que se fijaba en el anterior acuerdo, exactamente 74.784 TRB frente a 74.082, ampliando el número de licencias para atuneros y, por tanto, creando condiciones suficientemente dignas para garantizar nuestra capacidad extractiva allí.

Pero, además, decía que estaba llena de crasos errores. Hablan en la proposición de negociaciones, cuando lo que está previsto en el acuerdo no son negociaciones sino conversaciones. Hablan ustedes de la incidencia en el caladero de buques con redes de enmalle, cuando este arte está prohibido por el propio Marruecos, y, por tanto, quien lo utilice está infringiendo la norma marroquí, como Estado soberano. Hablan ustedes, además, de política comunitaria reivindicando ese norte para aplicarlo a este conflicto, al tiempo que mencionan y critican, sin embargo, la retirada de ayudas a la flota, entrando, por tanto, en grave contradicción de términos. Hablan del principio de reciprocidad, pero, al mismo tiempo, solicitan medidas de carácter ultraproteccionista que chocan con todas las disposiciones comunitarias y, por supuesto, con el propio GATT, y solicitan ayudas permanentes en materia de costes, digo y reitero, permanentes, en materia de costes de Seguridad Social pasando por alto las repercusiones que, de aceptarse esa medida, ello supondría sobre el equilibrio financiero de la Seguridad Social y el sinsentido de estar pidiendo en este caso más gasto público —supongo que les interesa por razón de clientelismo político— y, al mismo tiempo, en otro tipo de propuestas solicitan un control del déficit público del Estado.

Les recuerdo que el punto 2 del artículo 15 del acuerdo pesquero prevé una revisión a medio plazo del acuerdo que dice textualmente: Con el fin de introducir los cambios o ajustes que en su caso resulten necesarios para su aplicación posterior a la luz especialmente de la situación de los recursos, las partes contratantes convienen en reunirse a mediados de este período con objeto de examinar el estado de aplicación del acuerdo y las posibilidades de pesca ofrecidas por Marruecos a la Comunidad.

Parece sobradamente evidente que no estamos ante una negociación sino ante una revisión simple del cumplimiento del acuerdo y en particular del estado de los recursos y de las posibilidades de pesca; es decir, estamos ante unas conversaciones, que además, por cierto, están abiertas desde el pasado día 6 de junio, y precisamente nuestro Gobierno lo que desea es que sean eso, unas conversaciones, porque si fueran negociaciones ¿cuál piensan SS. SS. que podría ser la actitud del Gobierno marroquí al respecto? Evidentemente fijar unas condiciones mucho más restrictivas y duras que las que se disfrutan en la actualidad. Por tanto, yo creo incluso que resulta incluso una grave irresponsabilidad que desde el primer Grupo de la oposición se defienda una propuesta como ésta que pone en riesgo los actuales niveles de cumplimiento y de ejecución de los contenidos del acuerdo.

Pero además —y lo decía en el anterior debate de proposición—, si estuviéramos realmente ante una negociación, ¿piensan SS. SS. que éste es el método prudente, fijar aquí las condiciones de *negociación a nuestra delegación*, aquí, ahora y en público? Yo desde luego no creo que ésa sea la forma en que se deban negociar los acuerdos pesqueros. Además sería tanto como ignorar que la negociación, si fuera negociación —que insisto, es conversación—, tendría por interlocutor no a nuestro país, sino evidentemente a la Unión Europea.

Plantean también la prohibición de la entrada de pescado procedente de Marruecos durante las paradas, pero al mismo tiempo ignoran o pasan por alto que las paradas se producen para las distintas zonas y modalidades de pesca a lo largo de todo el año, por lo que, de producirse esa prohibición, estaríamos ante una prohibición absoluta, y plantean por tanto SS. SS. del Grupo Popular que no entre pescado marroquí en todo el año en nuestro país. ¿Lo hacen aplicando, como decía al principio, la doctrina del acuerdo GATT o suponen que España puede hacerlo de forma unilateral al no ser miembro de la Unión Europea?

Plantean que las licencias además no se abonen por adelantado, y yo me pregunto si creen realmente que pueden hacer ese tipo de propuestas, en la medida en que ustedes no pueden ignorar que una cláusula como ésa, la de pago anticipado, es norma general de todo acuerdo pesquero y, por lo tanto, condición *sine qua non* para el acceso a los caladeros y el inicio de actividades, y además nos parece absolutamente razonable. Otra cosa es que las posibles dificultades de financiación de una campaña pesquera no podamos repercutirlas sobre el Estado con el que firmamos el acceso a sus caladeros y a sus *stocks* pesqueros, salvo que tuviéramos una visión sesgada —yo diría que africanista— de nuestra relación con el Reino de Marruecos, y desde luego no es la visión que tiene nuestro Grupo.

Por insistir en el último aspecto, al pedir de forma permanente la exención, la cobertura en materia de Seguridad Social, convierten lo que es excepcional en una propuesta de habitualidad, e insisto, por tanto, en que si lo hacen proponiendo la exención de cuotas de la Seguridad Social de forma permanente, deberán hablar con otros miembros del Grupo, dejando muy atrás lo que es una crítica al control del gasto público, y, desde luego, les insisto en que nuestro Grupo está a favor de ese control del gasto público y del déficit.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Fernández, brevemente, por favor.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ:** Intervengo muy brevemente, señor Presidente, para contestar y rebatir al Grupo Socialista. Obviamente al Grupo Catalán, tratándose de un tema que afecta a la flota andaluza, no merece la pena rebatirle; esperábamos su posición.

En cuanto al Grupo Socialista, quiero decirle que nos hemos quedado sorprendidos. Yo he empezado mi intervención alabando la posición de las autoridades españolas y europeas en la reunión de la semana pasada en Bruselas acerca de lo que se estaba debatiendo. Digo que he empezado alabándola porque el señor Alba, Director General de Pesca de la Junta de Andalucía, dice que de lo que se ha estado debatiendo —y leo textual— ha sido sobre el prin-

cipio de reprocidad con el país norteafricano. Parece ser que o bien el señor Alba no sabe lo que se ha estado debatiendo en Bruselas o bien no lo sabe el portavoz del Grupo Socialista; uno de los dos no está en la misma sintonía.

Lo que ocurre en los caladeros marroquíes es muy simple: los pescadores andaluces están pescando con anzuelo, y los pescadores marroquíes y los de terceros países están pescando con redes de malla a la deriva, y esas capturas están pasando por nuestras aduanas todos los días, y yo les invito a todos a Algeciras el día que quieran y lo comprobamos *in situ* en la aduana: todos los días, absolutamente, toneladas y toneladas de pez espada fundamentalmente, pasando por nuestras aduanas, capturado con redes de malla a la deriva. Si a eso añadimos que, durante las paradas biológicas (por supuesto que sabemos que para cada especialidad pesquera, para cada modalidad, hay unos meses distintos) encima los marroquíes y los pescadores de terceros países siguen faenando en Marruecos, mientras que nuestra flota está en paro y no puede tener recursos, lógicamente, se está creando un agravio absolutamente contrario a lo que representan nuestros intereses económicos.

La posición del Partido Popular es muy simple. Ellos pescan exclusivamente para el mercado español. Por tanto, defendamos nuestro mercado; si no podemos competir en costes, si no podemos competir en cuanto a los salarios de los trabajadores, si no podemos competir en cuanto a pescar con anzuelo frente a las redes, si no podemos pescar, mientras ellos pescan, en paradas biológicas, mejor les regalamos nuestros barcos y negociamos al revés: ponemos luego las condiciones para que nos vendan el pescado procedente de los caladeros marroquíes.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Méndez. Brevemente, por favor.

El señor **MENDEZ MARTINEZ:** Brevísimamente, señor Presidente, para decir que me parece una extraña forma de hacer la alabanza a la actitud del Gobierno, porque, claro, cuando se habla de política nefasta es una forma extraña de alabar la política del Gobierno; cuando se dice política inadecuada e ineficaz sigue siendo una extraña forma de alabar; cuando se califica de tímida ayuda la aprobada en el Pleno en materia de Seguridad Social (por importe de 3.000 millones, le recuerdo a S. S.) es una extraña tímida ayuda y, por tanto, una extraña forma de alabar.

Y si uno reflexiona sobre los contenidos de la propuesta (porque el principio de reciprocidad queda como pura retórica), qué medidas en particular no son retóricas o no son propuestas en detalle, insisto, aquí no hay nada que agarrar con un mínimo grado de sensatez.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Vidal, por alusiones, brevemente tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO:** Señor Presidente, yo solamente quiero replicar al representante del PP que no me extraña que, dado el sentido en que se están manifestando últimamente, de patrimonialización del Estado, no entiendan que desde las comunidades autónomas podemos estar al servicio de toda España mucho más que algunos partidos políticos que así lo piensan.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, a continuación, a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada esta proposición no de ley.

Pasamos a continuación, si les parece, a votar ya el texto de la proposición anterior que, como conocen SS. SS., era del Grupo Parlamentario Vasco, tenía una enmienda del Grupo Socialista y sobre la que, finalmente, parece que se ha llegado a una enmienda transaccional que el señor Gatzagaetxebarría puede presentarnos.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Nuestro Grupo Parlamentario, a la luz de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, acepta parcialmente esta enmienda, pero, de las conversaciones habidas entre el Grupo Socialista y los otros grupos parlamentarios, hemos llegado a un texto de acuerdo que es el que hemos sometido a la consideración de la Mesa y que es el que usted tiene en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** El texto, si lo conocen SS. SS. es el siguiente: El primer apartado sería el de la enmienda del Grupo Socialista: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1.° Que se respeten las condiciones tradicionales de acceso y explotación que corresponden a la flota española que faena con artes de cerco. El segundo punto sería: Que se establezcan negociaciones para la ordenación de la pesquería por parte de las autoridades francesas y españolas de manera que, durante el período en que, de manera tradicional, se desarrolla la costera española de la anchoa, se tienda a que las flotas de ambos países, que utilizan artes tradicionales de cerco, puedan faenar con exclusividad en aguas comunitarias. El punto tercero sería: Que no prolifere el uso de artes distintas de las tradicionales del cerco mientras no existan estudios previos sobre su impacto en la fauna pesquera y sobre el estado de los recursos pesqueros.

Señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, quiero hacer una pequeña aclaración.

El encabezamiento de la parte dispositiva, diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para negociar ante la Unión Europea y las autoridades francesas.

El señor **PRESIDENTE:** Efectivamente, así es.

¿Están de acuerdo los grupos? **(Asentimiento.)**

Votamos este texto.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad esta proposión no de ley con las enmiendas que se han indicado anteriormente.

— SOBRE LA ARMONIZACION EN LA UNION EUROPEA DE LA LEGISLACION RELATIVA A LAS TALLAS MINIMAS PARA LA PESCA Y LA COMERCIALIZACION DE PESCADO Y SU APLICACION AL PESCADO IMPORTADO DE TERCEROS PAISES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000200.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación, si les parece, a la última proposición no de ley relativa a temas pesqueros, que es la que figura en el orden del día como punto número 4, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la armonización en la Unión Europea de la legislación relativa a las tallas mínimas para la pesca y comercialización de pescado y su aplicación al pescado importado de terceros países.

Para defenderla, el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, señorías, la adopción de un mecanismo de tallas mínimas de desembarque constituye una medida técnica adecuada para ayudar a evitar la pesca incontrolada de juveniles que potencialmente pueda afectar al futuro del *stock* reproductor. Por ello, tenemos que señalar que la existencia de tallas mínimas de desembarque de las diferentes especies, ya sean idénticas o ya sean afines, recientemente se ha incrementado en su trascendencia con la invasión al mercado español de productos pesqueros procedentes de terceros países ajenos a la Unión Europea.

Quiero indicarle, señor Presidente, que la necesidad de garantizar la conservación y explotación racional de los recursos marinos y de disminuir el ingente esfuerzo pesquero que hoy en día se realiza a todos los niveles ha llevado a que tanto la Unión Europea como distintos organismos internacionales estudien, propongan y lleven a efecto la imposición de determinadas medidas técnicas de gestión de los recursos. Algunas de estas medidas son de difícil comprensión en los sectores pesqueros afectados por cuanto determinadas prácticas tradicionales han podido suponer hasta ahora la base de su sustento, sin que los problemas derivados de la interacción de las diferentes modalidades de pesca y de los avances tecnológicos operados hayan hecho peligrar hasta entonces los recursos.

Señorías, últimamente se han producido diversos incidentes por parte de los servicios de inspección pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, sobre todo, por encomienda de gestión de este Ministerio a la Guardia Civil, con la comercialización de especies pesqueras desembarcadas por la flota de altura del Cantábrico, tanto en el País Vasco como en Galicia. Señor Presidente, con ocasión de los acuerdos políticos que se han alcanzado en el ámbito de la Unión Europea con motivo de la ampliación, España se ha comprometido, por lo menos es lo que ha trascendido políticamente, a establecer unos mayores mecanismos de intervención y de control sobre el desembarco de especies y de la aplicación de los reglamentos comunitarios. Pero por lo que nuestro Grupo Parlamentario quería hacer una reflexión era porque la flota pesquera española se encuentra en unas condiciones diferentes, adversas, no en unas condiciones proporcionales ni igualitarias con la del resto de los países miembros y, por tanto, determinados incumplimientos reglamentarios obedecen a que estamos en unas condiciones de inferioridad respecto a la posibilidad de faenar en la zona exclusiva de pesca de la Unión Europea.

Por ello, yo creo que el Gobierno ha sido consciente, ya que el tema ha despertado sensibilidad durante una larga década y, últimamente, por presiones de diferentes países como Irlanda y Francia se está empezando a fijar un rasero muy estricto al respecto, cuando todavía no ha terminado el período de integración plena de España en la Unión Europea en el asunto pesquero, y, por tanto, nosotros entendemos que la flota pesquera que faena en aguas de la Unión Europea no está en condiciones de igualdad respecto a la de otros países. Ello ha originado una gran cantidad de decomisos realizados, por encomienda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la Guardia Civil en la provincia andaluza de Jaén y, efectivamente, se han visto afectados buques tanto de La Coruña, de Vigo como del puerto pesquero vizcaíno de Ondárroa, y nuestro Grupo Parlamentario entiende que todo ello obedece, sin perjuicio de la consideración que anteriormente hacía de la diferencia política plasmada en el Tratado de Adhesión, a la discordancia y a la contradicción normativa existente en cuanto a la regulación de las tallas mínimas de las diferentes especies, bien sean especies idénticas o afines, en su caso.

La diferente normativa se plasma en que, por ejemplo, para la pesca de la merluza, en aguas de la Unión Europea, en aguas del Cantábrico o del Atlántico, la talla mínima es de 27 centímetros, en el Mediterráneo es de 18 centímetros, en aguas marroquíes es de 14 centímetros y, en cuarto lugar, para la misma especie, dentro del género que es la merluza, el «merlucius merlucius», definido así biológicamente, respecto a la merluza importada de terceros países, no existe ningún límite en cuanto a la talla que ha de tener esta especie pesquera. Por ello ¿qué ocurre —y éste es el caso más grave, sin perjuicio de las contradicciones que hay dentro de la Unión Europea— en el cuarto caso de las especies pesqueras importadas de terceros países? La Unión Europea se encuentra ante un problema, ¿cómo va a controlar las tallas de especies pesqueras capturadas por flotas ajenas a la Unión Europea, puesto que la reglamentación existente en esos países corresponde ejecutarla al país que tiene competencia en la materia y al país bajo cuyo pabellón faena el buque que ha capturado lo mismo? Por tanto, la Unión Europea no puede aplicar la normativa correspondiente a un país tercero ajeno a la Unión Europea. Puede ocurrir que esa normativa nada tenga que ver, que es lo que en realidad está ocurriendo, con la existente, bien a nivel español y bien con carácter general y prefe-

rente a nivel europeo con la reglamentación comunitaria de tallas, y ese pescado entra con arreglo a la reglamentación que tiene el país de origen, que es de un tallaje inferior al establecido en la Unión Europea con carácter general. Nos encontramos, pues, con un tema que está muy de actualidad, y es el tema del *dumping* social que ha tenido su trascendencia en las negociaciones del GATT; es decir, las condiciones para poder actuar económicamente, las condiciones para poder faenar, en este caso en la actividad económica del sector primario de la pesca, en países ajenos a la Unión Europea es de determinadas condiciones y es diferente a la existente en la Unión Europea.

Lo que nosotros entendemos es que, desde la Unión Europea y en concreto también desde España en este contexto de la Unión, lo que tiene que haber es una homogeneización, una armonización de tallas, primero internamente entre los diferentes países y las diferentes zonas pesqueras de la Unión Europea, y, segundo, que esa normativa sea de aplicación a los países ajenos a la Unión Europea, en la medida en que, si no, las importaciones de pescado de esos países, que no cumplen el tallaje de la normativa comunitaria, suponen un fraude de ley, un fraude al espíritu de la normativa por la que nos regimos los europeos y, en definitiva, poder faenar, poder ejercer una actividad económica en condiciones muchísimo más ventajosas, económica y socialmente, con las que nosotros los europeos y en concreto los españoles, no podemos competir. Por tanto, para nosotros es importante que se regule esta cuestión y que frente a los terceros países se establezca un estándar, en cuanto al principio de preferencia comunitaria para evitar este tipo de conductas que han quedado sin resolver suficientemente en las negociaciones del GATT, conocido también, entre comillas, como el «*dumping* social».

Por ello, señor Presidente, voy a ir terminando, nuestro Grupo Parlamentario lo que pide, y creo que también es la posición política del Gobierno, en la primera parte de la resolución de nuestra proposición no de ley, es la armonización de la legislación de tallas para la pesca y la comercialización, de forma que exista una uniformidad entre lo que es capturado y lo que es comercializado, y que exista un control, bien en alta mar, bien en el desembarco de las especies pesqueras, de forma que no se puede comercializar lo que es antirreglamentario. Ello tiene también su antecedente con la proposición no de ley que ha retirado el Grupo Popular, que nuestro Grupo había enmendado, en la medida en que España se encuentra con un problema y es que aquí entra pescado procedente de Francia, bien sea anchoa, bien sea bonito, capturado con mallas antirreglamentarias, y España no puede controlarlo en base al principio de libre circulación de mercancías, pero, en cambio, a España, el tratamiento que le da Francia es un tratamiento muy oneroso, muy gravoso y muy «burlón», en la medida en que bien frutas y hortalizas, bien productos pesqueros españoles son abordados por gente del sector primario francés. Por ello, lo que nuestro Grupo pretende es, en primer lugar, establecer un mínimo común denominador en cuanto a la pesca de diferentes especies y a su posterior comercialización. En segundo lugar, planteamos que la legislación armonizadora, la legislación que homogeneizaría la regulación de las tallas en la Unión, sea aplicada al pescado procedente de terceros países de la Unión Europea. Y, en tercer lugar, pedimos que se intensifique el control de las importaciones en lo que se refiere a las condiciones higienicosanitarias, que es lo que se realiza en este momento.

Pero lo que no se está realizando por parte de la Unión Europea y, sobre todo, por parte de los diferentes Estados de la Unión, que son los que actúan por delegación de la Comisión Europea, es el control de las tallas. Los diferentes países de la Unión lo que hacen es ver si el pescado importado de terceros países ajenos a la Unión cumple con las condiciones higienicosanitarias, pero no se examina si cumple con las condiciones reglamentarias de talla, y no se examina por las consideraciones que anteriormente efectuaba de que no se puede aplicar por parte de los diferentes Estados de la Unión Europea ni por parte de las autoridades de la Comisión legislación que no es del acervo comunitario sino que es de los países de origen. Por ello tiene que preverse expresamente en la reglamentación comunitaria que dicha reglamentación armonizadora sea también de aplicación a las tallas de terceros países. Por último, señor Presidente, lo que nosotros planteamos es que este control se efectúe no sólo sobre las importaciones de especies pesqueras realizadas a través de buques pesqueros, sino también las que se realicen por vía aérea —está entrando mucho pescado vía aérea procedente de Rusia, Chile, Argentina—, y, sobre todo, donde se está produciendo un fraude generalizado, señor Presidente, es en la importación de pescado en buques mercantes. El reglamento comunitario, recientemente aprobado, establece unos mecanismos de control que han de realizar las autoridades pesqueras de cada país sobre el desembarco de especies pesqueras procedentes de terceros países, pero en ningún momento habla del control sobre desembarco de especies pesqueras que vengan en busques mercantes, y es donde está viniendo gran cantidad de pescado congelado que no es controlado por la Unión Europea y que no es controlado por los diferentes Estados de la Unión, en la medida en que no existe el reglamento que obligue a los diferentes Estados a este control, puesto que el reglamento sólo prevé el control para la importación de especies pesqueras en buques pesqueros.

En cuanto a la segunda parte de la proposición no de ley, nuestro Grupo Parlamentario hace el mismo análisis y las mismas consideraciones generales. Referido únicamente al ámbito interno español, nuestro Grupo Parlamentario, en aras al consenso y en función de lo que en previa conversación me había manifestado el portavoz socialista, estaría dispuesto, si es posible, a retirar el segundo punto de esta proposición, pero nos parece importante mantener como posición política española los tres apartados contenidos en el punto primero de la parte resolutiva de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieren intervenir en el debate? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se ha manifestado en casi todos los debates que ha habido sobre la problemática pesquera de nuestro país respecto al grave perjuicio que las capturas de juveniles e inmaduros causan a muchas especies y a muchas pesquerías. Nuestra legislación a este respecto es conservacionista y entendemos que acertada. En la pesca mediterránea nos hemos referido concretamente a la pescadilla, a la merluza, a la anchoa, a la sardina, afectadas de esta problemática. Pero al perjuicio biológico de esquilmación de los recursos marinos ahora se añade el comercial y económico ante la invasión impune de productos pesqueros comunitarios, y especialmente los procedentes de terceros países que no cumplen con las tallas mínimas exigidas en España, lo que representa una competencia inadmisible para el sector pesquero de nuestro país. Por esto nuestro Grupo Parlamentario apoyará las medidas que propone la iniciativa del Grupo Vasco (PNV) de armonización legislativa pesquera de tallas mínimas dentro de la Unión Europea y de ésta respecto a las importaciones de terceros países, así como que se intensifiquen todos los controles e inspecciones relativas a estas tallas mínimas.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Nuestro Grupo considera especialmente oportuna esta proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco.

Creo que todos coincidimos en la necesidad de preservar los juveniles para la conservación general de los recursos marinos. Es cierto que para los sectores pesqueros a veces es difícil respetar este tipo de capturas, por cuanto a menudo va en ello la subsistencia de familias. Pero también es cierto que todavía es más difícil si eso no se hace de forma homogénea y si todo el mundo no lo respeta.

Es por eso que entendemos que la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco es muy interesante y oportuna, por cuanto que va encaminada precisamente a que dentro de la Unión Europea haya una armonización no solamente en cuanto a la calidad para el consumo, sino en cuanto a las tallas, y que esa armonización sea objeto de un control para los países intracomunitarios y control para las importaciones de países terceros. Por eso, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar, en sus términos exactos, la proposición no de ley, introduciendo, en su caso, las correcciones que el PNV estime oportuno aceptar.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Azpiroz tiene la palabra.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Señor Presidente, brevemente ya porque desde nuestro Grupo vamos a hacer nuestras las declaraciones que acaban de formular los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y además asumimos en su integridad las alegaciones formuladas por el Grupo Vasco. Nos parece que es oportuna, necesaria y positiva esta medida, igual que otras que en esta Cámara se vienen debatiendo y se han ido articulando en orden también a prohibir comercializaciones de productos capturados en otras ocasiones con artes ilegítimas. Esta armonización, insisto, es necesaria, es una medida de futuro, porque es particularmente conveniente que se incluyan medidas de control, ya que creemos que es la única forma real de que sea operativo lo que aquí aprobemos.

Simplemente añadir, en cuanto a lo que ha expuesto el señor Gatzagaetxebarría, que pensamos que la situación actual no sólo supone un «dumping» social, sino también un «dumping» ecológico. Estamos hablando de que, en definitiva, por estas circunstancias de pescas juveniles podemos estar hipotecando el futuro y esquilmando la pesca del porvenir. En ese sentido, la sensibilidad del Grupo al que me honro en representar será apoyar la iniciativa en sus términos o, en su caso, si hay alguna modificación (que entenderíamos sobre todo si se refiere al punto 2.b), que acepte el Grupo Nacionalista Vasco, en principio también estaríamos a favor de ello.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Señor Presidente, también brevemente porque creo que los argumentos a estas alturas del debate se están repitiendo.

Efectivamente, hay una coincidencia de intereses entre la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Nacionalista Vasco y las actuaciones que el Gobierno socialista va llevando a cabo en la Comunidad Europea referentes a la necesidad de armonizar las tallas mínimas biológicas y comerciales. Esta ha sido la postura que el Gobierno planteó ya en el mes de marzo de 1993 en el Consejo de Pesca celebrado en Luxemburgo. Desde entonces hasta ahora se ha reiterado esta postura por parte del Gobierno español, y la última gestión hecha en el mismo sentido de la proposición no de ley que presenta el Grupo Nacionalista Vasco se ha llevado a cabo el mes de marzo del presente año ante la Dirección de Recursos Externos y Mercados de la Dirección General Cuarta de Pesca.

Hay que decir que la postura del Grupo Nacionalista Vasco posibilitando la retirada del punto 2.° de su proposición también facilita las cosas en cuanto a la postura de nuestro Grupo. En este sentido, quiero anunciar que si se confirma la retirada de dicho punto 2.° de su proposición no de ley el Grupo Socialista dará apoyo al punto 1.° de la misma, aunque me gustaría proponer al Grupo proponente —valga la redundancia— la retirada del apartado c) de ese primer punto, que se refiere «tanto a bordo de buques pesqueros como en mercantes».

La lectura detenida del Reglamento 1.093/1994 del Consejo, que se ha publicado recientemente (el 15 de mayo de 1994 ha entrado concretamente en vigor), creo que deja meridianamente claro que las nuevas instrucciones de control para el desembarque de productos de pesca también competen a los buques mercantes. Esta ha sido una discusión que hemos tenido al principio del debate con el representante del Grupo Nacionalista Vasco. Para mí no cabe duda de que este Reglamento es de aplicación tam-

bién a los buques mercantes, porque en el artículo 2, apartado 2.°, de este Reglamento se hace una definición de lo que significa buques de pesca, que dice, y leo textualmente el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: «Todo buque que aunque no efectúe las capturas por sus propios medios transporte los productos pesqueros transbordados desde otros buques.» Por ello, siempre a mi entender naturalmente, este Reglamento, que en su título solamente hace mención a los buques de pesca de terceros países, tiene que hacerse extensivo también a los buques mercantes.

Yo pediría al Grupo proponente la retirada del apartado c), del punto 1.°, con lo que el Grupo Socialista apoyaría el único punto que quedaría sobre la mesa para la votación.

El señor **PRESIDENTE:** La Presidencia entiende que, efectivamente, el punto 2.° ha sido ya retirado. En este sentido, daría la palabra al señor Gatzagaetxebarría para fijar la posición respecto a esta última propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario retira el punto 2.° en la medida en que el Grupo Parlamentario Socialista acepte íntegramente el punto 1.°, en ese contexto de negociación política.

Quiero replicar muy brevemente al señor Moragues, porque hay una pequeña discordancia. El Reglamento que usted menciona se refiere al control de buques pesqueros y eso es el transbordo de especies pesqueras en alta mar, cosa diferente de la comercialización del pescado en buques mercantes. Pero es lo mismo, señor Presidente, no vamos a insistir en este tema.

A mayor abundamiento, podemos incidir en un juego de palabras sobre lo que ya está vigente: ¿No será que lo que no se quiere es controlar lo que viene por vía terrestre, aérea o marítima?

Yo pediría al Grupo Socialista sensibilidad. El sector está muy preocupado y yo creo que es muy importante que el Gobierno español defienda este tema. Nuestro Grupo Parlamentario no puede aceptar la retirada del apartado c), del punto 1.°, puesto que es un elemento crucial de la propuesta que en este momento estamos debatiendo. En la parte resolutiva que se refería al Gobierno central, en la medida en que se va a uniformar a nivel europeo, estaríamos dispuestos a un acercamiento, pero no podemos proceder a esa retirada puesto que, en definitiva, quedaría vacía de contenido toda nuestra proposición no de ley en cuando al punto 1.°

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Moragues. Brevemente, por favor.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Muy brevemente, señor Presidente. No compartiendo en su totalidad la intervención del portavoz del Grupo Vasco (PNV), queremos dejar clara cuál es la sensibilidad del Grupo Socialista en cuanto a que se pida a la Unión Europea la intensificación de los controles sobre las importaciones de terceros países, independientemente de que nosotros mantenemos una interpretación diferente del Reglamento al que he hecho referencia hace un momento.

Por tanto, vamos a votar afirmativamente la propuesta del Grupo Vasco (PNV), aunque, naturalmente, en las próximas semanas tendremos que hacer una lectura más detenida del Reglamento Europeo.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) en su punto 1.°, que contiene tres apartados.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley en los términos en que ha sido expresada por parte del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

— RELATIVA AL FOMENTO DEL CULTIVO NO ALIMENTARIO EN LAS SUPERFICIES AGRARIAS OBLIGATORIAMENTE RETIRADAS EN LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUN (PAC). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000192.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a debatir la proposición que figura con el número 2 en el orden del día, que es del Grupo Parlamentario Popular, relativa al fomento del cultivo no alimentario en las superficies agrarias obligatoriamente retiradas en la reforma de la política agrícola comunitaria.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Ledro.

El señor **LEDRO LEON:** Ya en el Pleno del pasado 24 de mayo el señor Gatzagaetxebarría, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), presentó una proposición no de ley que fue aprobada por la mayoría de la Cámara. Nosotros mostramos nuestro acuerdo en ese Pleno prácticamente con todo lo que exponía el portavoz del Grupo Vasco (PNV). No obstante, creemos que quizá se siguió un trámite inverso. Queríamos que hubiera pasado por la comisión de Agricultura porque ésta tenía mucho que entender y que decir en este tema, y no limitarlo casi exclusivamente a acuerdos industriales y de hacienda, se puede decir, ya que afecta grandemente a la agricultura española que tan necesitada está de alguna inyección económica del tipo que sea.

El señor portavoz del Grupo Vasco (PNV) ya hablaba de que los Acuerdos de Blair Hause entre los Estados Unidos y la Unión Europea limitaban, para el año 1995, a 900.000 hectáreas la posibilidad de siembra de cultivo para usos no alimentarios. Francia ya disponía prácticamente de 450.000 hectáreas para este año. Eso quería decir que los demás países tenían muy poco que repartir. Y nos tememos que en España, si los ministerios correspondientes —y queremos implicar ahí a los de Agricultura, de Hacienda y de Industria— no toman cartas en el asunto y apo-

yan convenientemente la extensión de estos cultivos de productos no alimentarios con fines bioenergéticos, se nos pasará el tren y nos quedaremos sin un cupo histórico, ya que, como se ha hecho con otros cultivos en la Unión Europea, a la hora del reparto, se tendrá en cuenta la siembra que cada país haya tenido en años anteriores.

También hablaba el portavoz del Grupo Vasco de que en el año 2000 sería conveniente tener un cinco por ciento de la cuota de mercado en productos bioenergéticos. Para obtener esta cuota de mercado hay que tener en cuenta que, referido a España, tan sólo de remolacha habría que sembrar 57.800 hectáreas y de cereales 78.600 hectáreas para obtener bioetanol; de oleaginosas, principalmente colza, para obtener biodiesel, habría que tener 416.000 hectáreas.

Imagínense, señorías, lo que significa que haya un incentivo tanto para el sector productor como para el sector transformador y tratar de incrementar la siembra de estos cultivos, que darían lugar a bioenergéticos o biocarburantes, como quiera llamarlos cada uno.

Hay una normativa de la Unión Europea donde se incluye, ya en el año 1994, a la remolacha entre los productos que se podrían utilizar para obtener bioenergéticos. Se podría aumentar la producción de la remolacha con una selección y nuevas tecnologías, aplicando la hidrolisis enzimática, que sustituiría al actual proceso de difusión con la consiguiente riqueza en azúcares, lo que traería consigo economizar energía, reducir costos y aumentar la producción de alcohol.

También la producción de etanol a través de los cereales podría reducir costos hasta un 15 por ciento en los próximos diez años.

En las oleaginosas, principalmente en la colza para obtener biodiesel, se espera incrementar los rendimientos hasta un 40 por 100, también referido a los próximos diez años, y reducir el consumo de energía en el proceso industrial utilizando la glicerina que queda como subproducto en otras actividades.

Quiero resaltar a SS. SS. el interés que tiene para España, por su dependencia energética de los derivados del petróleo, obtener estos productos, ya que con un cinco por ciento en el año 2000 se podrían conseguir, como ya dije en el Pleno pasado, unos 160.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos.

Sería conveniente fomentar el estudio de nuevas energías y tratar de conseguir que todos los estudios encaminados a la investigación de biomasa y otros productos que puedan generar energía vayan suficientemente encauzados a que el productor español siembre una superficie considerable para que, en el momento en que se produzca el reparto en la Unión Europea de una cuota de hectárea, tengamos el suficiente cupo histórico, como ya he dicho anteriormente, para que nos corresponda una cantidad adecuada.

Nuestro Grupo quiere que haya un seguimiento en esta Comisión del acuerdo plenario del Congreso de los Diputados, y que no duerma el sueño de los justos, como ha pasado en otras ocasiones.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir en el debate? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Nuestro Grupo Parlamentario considera que este debate ya se celebró en el Pleno cuando se debatió la proposición no de ley presentada por nosotros; por tanto, es una cuestión reiterativa.

El planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Popular redunda en lo que nosotros expusimos con anterioridad. El Partido Popular insta al Gobierno para que realice una serie de actuaciones de fomento del cultivo, de fijación de las condiciones de utilización y tramitación de los biocarburantes y de un tipo más reducido en el Impuesto sobre Sociedades, lo que va en coherencia con el planteamiento político que nuestro Grupo parlamentario tenía.

Sin perjuicio, insisto, de que el debate sea reiterativo, nosotros no podemos más que aprobar la proposición que hace el Grupo Parlamentario Popular, puesto que para la economía española tiene tres efectos importantes. En primer lugar, supone un acicate y un impulso para el sector primario agrícola, en la medida en que, con ocasión de la retirada de tierras en base a la aplicación de la política agraria comunitaria de los acuerdos del GATT, los agricultores españoles podrían retirar tierras que en este momento están dedicadas a la plantación y cultivo de oleaginosas, cereales, remolacha, etcétera, y utilizarlas para plantar esos mismos productos con una finalidad no alimentaria sino industrial. Por tanto, al agricultor español se le da la oportunidad de obtener unos rendimientos complementarios: la subvención por retirada de tierras junto con los ingresos que pueden derivarse de estos cultivos con finalidad no alimentaria y con el ánimo de no saturar el mercado agrícola. Por consiguiente, consideramos que ésta es una finalidad económica importante.

En segundo lugar, esta misma proposición, que es mimética a la planteada por nuestro Grupo, tiene otro efecto importante, y es que ello puede originar que surja en España una industria complementaria a la ya existente de fabricación de biocarburantes derivados de productos agrícolas en contraposición a los biocarburantes derivados de productos del petróleo. Nuestro Grupo Parlamentario conoce que hay iniciativas empresariales, proyectos industriales —por ejemplo, en el País Vasco o en Cataluña— importantes en esta línea. Hay municipios del País Vasco o de Cataluña que han empezado a funcionar con biocarburantes y es, por tanto, importante el segundo efecto que podría tener en cuanto a la industria.

En tercer lugar, es importante también la iniciativa planteada, porque supone una menor contaminación del medio ambiente; las contaminaciones derivadas del bióxido de carbono no se producirían.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario, en base a estas consideraciones generales y a los efectos positivos que pueden tener sobre los diversos sectores de la economía española—industrial y agrícola—, así como su incidencia sobre el medio ambiente, tiene que apoyar esta proposi-

ción no de ley, sin perjuicio que en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado hace poco tiempo se llegara a un acuerdo político entre los grupos parlamentarios. Además, el representante del Grupo Popular que en su día intervino —el mismo portavoz que lo ha hecho hoy— retiró las enmiendas que planteaba.

Por consiguiente, nuestro Grupo Parlamentario, en coherencia con los planteamientos que allí expuso y sin perjuicio de que el debate sea reiterativo, va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** A nuestro Grupo Parlamentario le parece correcto el texto de la proposición no de ley; no obstante, como ya se ha dicho, se halla contenido en la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) propuso y que fue aprobado en Pleno, tanto en el aspecto de fomentar los cultivos de materias primas con destino no alimentario y la obtención de biocombustibles, como en el aspecto de autorización y reglamentación de su uso y la necesidad de eximirlos de impuestos para hacerlos competitivos. También debemos valorar el hecho de poder aprovechar las ayudas europeas con esta finalidad que se cita, finalidad alternativa que no sea la de la pura reforestación.

Por tanto, nos remitimos a lo ya dicho en el Pleno del Congreso y a lo ya acordado con nuestro voto favorable, que no vamos a reiterar ahora por innecesario.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Nuestro Grupo tiene dos cuestiones que argumentar, una de forma y otra de fondo.

Entendemos que, por economía parlamentaria, después de haberse producido un debate en Pleno sobre este mismo asunto, debate en profundidad y con un resultado de 297 votos a favor y dos en contra, hubiésemos agradecido que se hubiese dado por realizado y que, por tanto, no estuviésemos discutiendo ahora esta proposición en Comisión. De cualquier manera, entrando ya en el fondo, he de decir que nuestro Grupo va a votar favorablemente esta proposición, en absoluta congruencia con lo que hicimos en el Pleno del día 24 de mayo de este año.

Lo que sí queremos es aprovechar el momento para expresar la necesidad de que el Gobierno español, de alguna manera, tenga iniciativa, tenga política agraria, y que todas estas oportunidades que brinda la reforma de la política agraria comunitaria sean cogidas en su momento inicial. El hecho de que Francia ya tenga asignada una superficie en la cual se van a realizar cultivos para usos no alimentarios y que en nuestro país todavía no se hayan hecho los estudios mínimos sobre la superficie que pensamos destinar a ello y sobre fiscalidad, nos parece que supone ir con un paso atrasado. Por tanto, lo que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pediría al Gobierno es que tomase la iniciativa en todos estos asuntos para que no vayamos siempre un poco atrasados.

Nos parece muy importante la regulación del uso de cultivos no alimentarios, tanto por las consecuencias que tendrá en la creación de puestos de trabajo como por las consecuencias que el uso de biocarburantes tendrá en la preservación del medio ambiente. Por tanto, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Partido Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Creo que los distintos portavoces ya se han manifestado sobre lo reiterativo de este debate. Si se trata de repetir la discusión del Pleno o de reconocer la preocupación del Partido Popular sobre este problema, nuestro Grupo, de entrada, la reconoce; reconoce su preocupación y su iniciativa, pero procesalmente no parece lo más adecuado que la Comisión de Agricultura del Congreso ratifique lo que ha aprobado el Pleno, si bien alabamos, insisto, el mérito del Partido Popular de haber tenido la iniciativa, en su momento, y de haberla trasladado a la Comisión de Agricultura. De hecho, las principales medidas de fomento que se pueden hacer son de tipo fiscal y de definición técnica de los biocarburantes, que es lo que hemos acordado en Pleno. También hay que decir, como ya ha sido puesto de manifiesto por algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que las enmiendas que presentó en el Pleno el Grupo Popular, y que fueron retiradas, coinciden exactamente con el texto presentado hoy aquí, enmiendas que fueron retiradas, repito, en aras de aprobar la proposición del Partido Nacionalista Vasco, ofreciéndose unas enmiendas de transacción que dieron origen a ese acuerdo aprobado referido a la modificación de la legislación relativa a impuestos sobre carburantes y a la definición técnica y homologación de los biocarburantes producidos a partir de cultivos agrícolas, pero de todos ellos, no solamente de la colza, como en la primera propuesta del Partido Popular aparecía, o de vehículos de motor diesel exclusivamente, sino de todos los biocarburantes.

En cuanto al seguimiento, aportación que hacía hoy aquí el Partido Popular que también compartimos y reconocemos, ya en ese acuerdo del Pleno se decía que en el caso de que en un año no se proceda por parte de la Unión Europea —porque hablábamos de la línea de la Unión Europea— a la aprobación definitiva de la directiva que está en estudio, el Gobierno español, haciendo uso de lo establecido en el apartado 8.4 de la Directiva 92/81 del Consejo, hiciera la petición al Consejo de la autorización para establecer la rebaja de los impuestos que solicitamos. Si eso no ocurriera en un año, repito, el seguimiento podemos hacerlo en la comisión y podrá plantearlo cualquier grupo.

Insisto en que, reconocida esa iniciativa, ese mérito y ese interés del Partido Popular, que no nos recatamos en exponerlo, lo correcto sería manifestar todos, como hemos

manifestado, nuestra preocupación sobre algo que ya tenemos aprobado en Pleno, pero retirar la proposición y darla por aprobada, insisto, en Pleno.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ledro tiene la palabra.

El señor **LEDRO LEON:** Señor Presidente, quiero hacer unas aclaraciones.

Nuestro Grupo, ya lo dijimos en el Pleno, traía para la sesión de la Comisión de Agricultura del día 18 de mayo, que por causas ajenas a nuestra voluntad no se celebró, este punto del orden del día que hoy debatimos.

Estamos totalmente de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, pero nosotros damos más amplitud al tema que hoy nos ocupa. Podíamos abundar no sólo en la siembra de estos productos en las tierras donde haya que retirar otros, sino que podríamos añadir que con las fluctuaciones que sufre la política agraria comunitaria vemos que la agricultura española se ve cada día más desfavorecida. Ahora tenemos la nefasta posibilidad del arranque de 350.000 ó 400.000 hectáreas de viña y puede que también tengamos que arrancar frutales, y de la remolacha mejor no hablar. Todas estas tierras se pueden dedicar, en parte, a la obtención de productos bioenergéticos.

En el Pleno hubo ciertas reservas por parte de los distintos grupos a la hora de pronunciarse, pero nosotros seguimos reiterando que esta Comisión, en cuanto a los temas agrarios se refiere, debe hacer un seguimiento —y reitero la petición— de lo que se acordó en el Pleno y no demorar el asunto a un año. Se debe actuar ya porque, insisto, me temo que nos podemos quedar sin cupo.

La Unión Europea faculta a los distintos países para que dicten unas normas fiscales, pero España podía adelantarse a esta medida y fomentar estos cultivos, que creemos tan necesarios para el agro español.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Roncero tiene la palabra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Simplemente deseo manifestar que nos reiteramos en la posición que ya hemos expresado.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al fomento del cultivo no alimentario en las superficies agrarias retiradas en la reforma de la Política Agraria Común.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rachazada esta proposición no de ley.

— RELATIVA A LA EXCLUSION DEL REGIMEN DE DESTILACION Y ARRANQUE DEL VIÑEDO DE LOS VINOS Y REGIONES PRODUCTORAS AMPARADOS POR DENOMINACIONES DE ORIGEN CALIFICADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000201.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a debatir la última de las proposiciones no de ley de esta tarde, que es la que figura con el número 5, relativa a la exclusión del régimen de destilación y arranque del viñedo de los vinos y regiones productoras amparados por denominaciones de origen calificada.

Para defenderla, el señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ:** Señor Presidente, señorías, esta tarde traemos a debate de esta Comisión dos puntos que quedaron pendientes de la proposición no de ley que debatimos y aprobamos por unanimidad el pasado día 21 de abril. Mi Grupo y este diputado se vieron en la «obligación» —entre comillas— de retirar de la proposición no de ley original estos puntos para facilitar un consenso entre los grupos presentes en aquella Comisión con el fin, repito, de facilitar un texto unitario de toda la Comisión a raíz de la propuesta del Grupo Popular. No obstante, en este punto concreto el resto de los grupos manifestó de alguna manera su «intransigencia» —también dicho entre comillas— para poder aprobar aquella proposición no de ley.

Señorías, esta iniciativa es también fruto del compromiso que adquirieron este Grupo Parlamentario y este Diputado de una forma solemne en aquella Comisión, consistente en retirar estos puntos para propiciar aquel acuerdo, pero con el firme propósito de volver a presentar a debate y votación en esta Comisión aquellos puntos que nosotros entendíamos importantes y que requerían, a poder ser, el consenso de los grupos de la Cámara. Hubo algunos grupos parlamentarios que incluso manifestaron la necesidad de estudiar más a fondo esta cuestión.

Pues bien, todos hemos tenido ese tiempo y, por tanto, esta tarde sometemos a debate y posterior votación en esta Comisión la proposición no de ley que está compuesta por dos puntos y que señala lo siguiente: Que se estimule la mejora de la calidad de los vinos, entre otras medidas, mediante el incremento de las prestaciones vínicas obligatorias que favorezca la retirada de los mercados de los subproductos como las lías, orujos, etcétera, y los vinos de menor calidad, propiciando con ello una disminución de los excedentes y una mejora de la calidad. El segundo punto indica que si con carácter absolutamente excepcional y tras haber agotado otras posibilidades y alternativas como la vendimia en verde, la reforma de la OCM del vino tuviera que contemplar algún tipo de arranque de viñedo, en todo caso se deberá garantizar la exclusión del régimen de destilación y arranque de viñedos a los vinos y regiones productoras amparadas por denominación de origen calificada.

Señorías, yo quiero dejar sentado, una vez más la postura del Grupo Popular contraria a cualquier normativa que suponga el arranque de viñedo en España, así como a cual-

quier otra medida que suponga también una pérdida de nuestra capacidad productiva, mientras que en los países del centro y norte de Europa no se afronte con realismo y lealtad con el resto de los países comunitarios la supresión de la chaptalización y de la homologación de los rendimientos.

Dejando todo ello por sentado y debatido, por lo que no voy a volver a incidir sobre este asunto, puesto que la postura del Grupo Popular ha quedado reiteradamente definida en esta Cámara y fuera de ella, sí quiero resaltar que los legítimos representantes de los ciudadanos españoles y de sus intereses en esta Cámara tenemos la obligación, de alguna manera, de poner a salvo por lo menos una parte de lo que entendemos como patrimonio nacional que, sin duda, representa el vino procedente de denominaciones de origen calificada, vino que está reconocido por casi todos como uno de los mejores vinos del mundo, que casi nadie cuestiona. Hoy precisamente brindábamos en una comida con representantes del Parlamento ruso —y así se ha puesto de manifiesto— con uno de los mejores vinos del mundo que procede —yo no digo de dónde— de las denominaciones de origen calificadas en el seno de la Unión Europea. Yo no estoy hablando de ninguna denominación en concreto, sino que me refiero a la normativa de la Unión. Allá donde en la Unión Europea se reconozcan denominaciones de origen calificadas se tendrán que sentir defendidas por este Grupo y por este Diputado a resultas de esta intervención. Porque, señorías, resultaría un contrasentido absoluto que por dejarnos llevar de la legislación o de los reglamentos de los países del centro y norte de la Comunidad estuviéramos defendiendo —sé que no directamente— la fabricación de esos brebajes producidos a través de la chaptalización y consintiéramos que lo que supone nuestro patrimonio cultural en cuanto al vino amparado por denominaciones de origen calificadas, se arrastrara a las destilaciones, a la quema y al arranque de esos viñedos.

Hay que decir, señorías, que esa denominación de origen calificada está amparada por una reglamentación estricta, restrictiva, para potenciar la calidad de esos productos. Existe, por ejemplo, una limitación en la producción, una prohibición absoluta de riego, como no podía ser menos, con el resto de España, tiene una normativa específica de limitación en la poda, unas prácticas enológicas y tradicionales específicas; y para que esos vinos sean comercializados tienen la obligación de ser embotellados en origen.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, no podemos dejarnos arrastrar por un equivocado principio de solidaridad para caer en la contradicción de no distribuir un producto del que obtenemos un alto índice de divisas procedentes de exportaciones de estos vinos, ya que estaríamos privando al Estado de importantes recursos que podrían redistribuirse solidariamente.

Porque está suficientemente debatido el tema, yo someto al debate y consideración del resto de los grupos políticos, y posterior votación, la proposición no de ley que acabo de comentar a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Vasco.

Para defenderla, el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular complementa, a nuestro juicio, el planteamiento que ya expuso el Grupo proponente en una larga, extensa y sólida proposición no de ley que tuvo ocasión de aprobar esta Cámara hace mes y medio, y va en la línea, que a nosotros nos parece correcta, de promover una declaración, que sería aneja a la que en su día aprobamos por unanimidad, referente a los vinos de calidad y a que la reforma de la organización común de mercado del vino establezca un ámbito de aplicación más restrictivo respecto a los vinos de calidad.

Efectivamente, es necesaria una reforma del mercado del vino en la medida en que existe una saturación en el mercado. Ha descendido considerablemente el consumo de vino en el mercado europeo y es necesario un equilibrio entre la oferta y la demanda para no originar excedentes de vino que pueden originar también, como SS. SS. saben, un incremento exacerbado del presupuesto comunitario. Por ello, como planteamiento apriorístico o de entrada estaríamos de acuerdo en la reforma de la organización común de mercado del vino; otra cosa es qué tipo de reforma y con qué planteamientos. No vamos a discutir los diferentes planteamientos que hace la Comisión, puesto que ya tuvimos ocasión de debatirlo en esta Cámara con anterioridad, y mañana también tendremos ocasión de hacerlo cuando se debata una moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, quería hacer unas breves consideraciones, señor Presidente, manifestando que el planteamiento realizado por la Comisión en cuanto a la reforma de la OCM del vino puede perjudicar claramente a los intereses de los vinos españoles de calidad, así como a un conjunto de economías de carácter local que, por su fuerte especialización vitivinícola, dependen de esta producción de vinos de calidad y no tienen otras alternativas de producción.

Quiero manifestar también que, al amparo de precios relativamente buenos para la destilación voluntaria, ha surgido en Europa en el pasado un importante segmento de producción de muy baja calidad —como se menciona en la proposición— ajeno al mercado del vino, y que en determinados Estados miembros incluso se ha optado por una clasificación arbitraria de vinos para eludir la destilación obligatoria. Nosotros constatamos que existen en Europa importantes cantidades de vino de mala calidad y notables excedentes, como decía al principio, y no se ataja de forma coherente y selectiva, ya que el proyecto de reforma propone medidas de saneamiento del mercado que no priman satisfactoriamente la calidad, sino que hacen un planteamiento genérico. Es necesario distinguir lo que es de calidad y no es de calidad, puesto que los vinos españoles de calidad fundamentalmente no originan excedentes en el mercado son absorbidos por los consumidores españoles y una parte más pequeña es exportada a otros países. No está

el problema en los vinos de calidad. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular con dos matizaciones que hacemos en las enmiendas que hemos presentado.

En primer lugar, a la parte dispositiva, en su apartado 2.°, nosotros ampliaríamos el ámbito del Grupo Popular relativo a incluir, además de las denominaciones de origen, otras marcas y denominaciones de calidad, puesto que, aparte del estándar y de la regulación general prevista en el Estatuto de la Viña y del Vino sobre la figura jurídica de las denominaciones de origen, con sus organismos y sus consejos reguladores, existen otros instrumentos, otras figuras y otros mecanismos de protección y de determinación de la calidad de productos agrícolas, como pueden ser los *labels*. Nosotros haríamos esa pequeña adición al apartado 2.° de la proposición no de ley del Grupo Popular.

A continuación, añadiríamos un tercer apartado donde, en coherencia con los dos apartados anteriores, propondríamos aumentar los fondos comunitarios destinados a las medidas de fomento del consumo de vino de calidad y que ello sea financiado íntegramente por el presupuesto comunitario.

Con estas dos matizaciones de adición de nuestro Grupo Parlamentario, nos manifestamos favorablemente respecto a la proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran intervenir en el debate?

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** El portavoz del Partido Popular hoy insiste en una proposición no de ley y nos sorprende (respetando la libertad que tiene el Partido Popular de traer a la Comisión cualquier iniciativa) que la haya presentado, porque pide que se incluyan en la OCM del vino que se está negociando un conjunto de medidas que en nada benefician a la unidad que debería prevalecer en la defensa de los intereses generales del sector vitivinícola de todo el país.

Se piden ventajas para una sola denominación de origen, que serían agravios añadidos para las demás. Lo que se arranque o se destile de menos en una denominación de origen, se arrancará o se destilará de más en otras denominaciones de origen. Incluso dudo de que, al no aceptar ni los arranques voluntarios de viñedo ni las destilaciones, esto sea una ventaja asumida por todos los viticultores de la zona, teóricamente beneficiados, lo que podría significar el descenso del gran prestigio de la calidad actual de que goza esta denominación de origen calificada; o lo que podría representar también de conculcación a la libertad individual de algunos viticultores de acogerse individualmente al arranque de parcelas marginales o ya agotadas.

Otra cosa sería, señorías, una propuesta general para todas las denominaciones de origen, para que tanto el arranque como la destilación fueran siempre voluntarios y bien remunerados por la Unión Europea, que podría ser discutible, pero que sería más justa.

Respecto al primer punto, compartiendo la necesidad de la mejoría de la calidad, debemos afirmar que existe en el país un mercado de vinos de la tierra no incluidos en las denominaciones de origen que tienen también su calidad y que debe ser respetado, cosa que, a nuestro juicio, no se hace con la redacción que se propone.

Por tanto, nuestro Grupo no votará afirmativamente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Rivadulla, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, al igual que ha expresado el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), nuestro Grupo Parlamentario lamenta que el Grupo Popular haya roto, con esta proposición no de ley, la unanimidad que tanto nos costó alcanzar cuando aprobamos la anterior proposición no de ley sobre la reforma de la OCM del vino. Pensamos que, en un momento en el que se puede prever una negociación dura, sería muy importante que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara fuésemos a una en la preservación de los intereses de los viticultores españoles.

Respecto al primer punto de la proposición no de ley, nosotros ya argumentamos en la discusión en Pleno que los excedentes que prevé la Unión Europea no son tales, puesto que podríamos entender que hay un 10 por ciento de explotaciones que no van a tener relevo y que eso supondrá una reducción de excedentes. Hablábamos también de armonizar los impuestos especiales que hay sobre el vino en países como Irlanda y el Reino Unido, que, de producirse, también reduciría y los excedentes y, asimismo, hablábamos del incremento de las prestaciones vínicas, que tendría un doble resultado: primero, reducir excedentes y, segundo, incrementar la calidad.

Estaríamos en condiciones de aceptar el primer punto, pero como en el segundo para nuestro Grupo es absolutamente inadmisible, no vamos a permitir que nuestro voto pueda dar lugar a una insolidaridad en la destilación obligatoria. Pensamos que esta reforma de la OCM del vino ha de tener las mínimas repercusiones para las explotaciones de muchas comarcas; pero, de producirse, deberá repartirse solidariamente. Hay mecanismos para que no sean destruidos vinos de calidad, pero hay mecanismos también para que las distintas explotaciones, si han de soportar la carga, lo hagan por igual.

Por ello, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, desde luego, votará en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, el señor Roncero tiene la palabra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, no voy a insistir mucho en los argumentos que otros portavoces han apuntado.

Quiero recordar que, efectivamente, en aquel debate en Comisión se produjo una unanimidad, en cierta medida, costosa, pero que hay que valorar muy positivamente. Tengo que negar, de entrada, que se pueda hablar de intransigencia de los grupos parlamentarios en aquel momento después de la flexibilidad para votar propuestas que

fueron enmendadas por el propio Grupo proponente sin conocimiento de los demás grupos; con esa flexibilidad se pudo producir el consenso en los acuerdos sobre lo que es fundamental de la negociación global, no de la negociación que puede afectar a una única denominación de origen, como aquí se ha puesto de manifiesto. No se puede pedir de nuevo a esta Comisión el voto favorable para algo que entonces quedó fuera del consenso, porque ni el propio sector en su conjunto, los intereses generales del sector vitivinícola español en su conjunto, puede estar de acuerdo. Esta propuesta no es acorde con los intereses generales del sector vitivinícola del Estado español.

Creemos que es una propuesta insolidaria, como también ha sido puesto de manifiesto por algunos portavoces anteriormente. Desde luego, preguntaremos a los sectores afectados en otras regiones (de La Mancha, de Galicia, de Valencia o de Andalucía) qué es lo que opinan sobre esta propuesta del Partido Popular referente a la única denominación de origen calificada en nuestro país. No cabe traer de nuevo a esta Comisión una propuesta que quedó fuera de ese consenso, y mañana tendremos ocasión de ampliar ese consenso en algunos puntos sustanciales —repito— de la negociación de fondo, del problema global de la modificación de la organización común de mercado del vino, pero no de la aplicación concreta de esa reducción, que deberá aplicarse —si se aplica— a todos los vinos, sean de calidad o no, de denominación de origen o no, cuyas aplicaciones concretas serán posteriores y objeto de los planes regionales o de los que en cada país se puedan aplicar. Lo fundamental es sacar adelante, con una posición fuerte y consensuada, que apoya el Gobierno español, las mejores posiciones de partida para el interés global del sector vitivinícola español, no para el interés concreto de una determinada denominación de origen.

Señor Presidente, nos opondremos a esta proposición no de ley en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ:** En primer lugar, quiero dejar una cosa muy clara que no admite discusión alguna porque es patente su realidad.

El Grupo Popular presentó en su día, y se debatió el 21 de abril, una proposición no de ley conjunta de lo que pensaba de la reforma de la organización común de mercado del vino. Posteriormente ha ido profundizando en las consecuencias, a resultas de lo aprobado por el Colegio de Comisarios el día 11 de mayo. Por eso yo no puedo admitir que se vea la postura del Grupo Popular de una forma parcial.

Si esta tarde estamos debatiendo esta proposición, si el 21 de abril se discutió la proposición, si el pasado miércoles se volvió a debatir sobre la reforma de la reforma de la organización común de mercado del vino, y si mañana va a continuar el debate, ha sido única y exclusivamente a iniciativa del Grupo Popular. En la Comisión el día 21 de abril, para propiciar ese consenso, el Grupo Popular, representado en aquella ocasión por este Diputado, dejó claro (por eso nadie se puede sorprender de que hoy estemos debatiendo aquí una proposición no de ley presentada, como había prometido este Diputado, a la semana siguiente) que volveríamos a discutir aquellos puntos que no consintieron tratar el resto de los grupos de la Cámara. Para no forzar entonces una votación, ahora, como se prometió en su día, traemos a debate esta proposición.

No entiendo la sorpresa del Grupo Catalán (Convergència i Unió). ¿Para todas las denominaciones de origen? Por supuesto que sí. El Partido Popular parte de que no quiere que se arranque una sola cepa de todo el territorio nacional; ni una sola en ninguna región, en ninguna provincia y en ningún pueblo de España mientras estén sobre la mesa la chaptalización, los rendimientos, etcétera.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Isasi, no reabra el debate.

El señor **ISASI GOMEZ:** No seccionen mi debate porque no es ésa la postura del Grupo Popular. Ya se dijo entonces. Si lo traemos ahora a debate ha sido a instancias del resto de los grupos porque no quisieron discutirlo entonces.

No se nos diga que es una postura insolidaria porque ya he insinuado en mi primera intervención que podemos caer en el ridículo de que tengamos que destilar uno de los mejores vinos del mundo que estamos exportando, con el que estamos consiguiendo divisas que aportamos a los fondos del Estado que se podrán, a su vez, redistribuir de una forma solidaria. Tengamos cuidado en cómo se utiliza el término insolidaridad, porque todos podemos utilizarlo de una forma positiva, como nosotros queremos presentarla.

Con respecto a la enmienda del Grupo Vasco, todo lo que sea ampliar, estamos abiertos, como lo hemos demostrado a lo largo de todos los debates que hemos mantenido en esta Cámara sobre este tema. Por consiguiente, aceptamos que se agreguen a nuestras propuestas las dos enmiendas del representante del Grupo Vasco. Pero que quede claro que no queremos que se arranque ni una sola cepa, ni consentiremos que eso se haga.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, a continuación, a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada esta proposición no de ley.

Antes de levantar la sesión recuerdo a los portavoces y miembros de la Mesa que estaba prevista una reunión de la Mesa y portavoces en una sala de la ampliación del edificio. Como todos estamos aquí, para agilizar el trámite les ruego que se queden en esta misma sala para celebrar la reunión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961